

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, Julio nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Referencia: Declarativo – Unión Marital de Hecho
Demandante: Maricela Acosta Wilchez
Demandado: Carlos Julio Romero
Radicación: 2020-00005

Teniendo en cuenta las medidas dispuestas en los Acuerdos PCSJ20-11567 del 27 de junio de 2020 y PCSJA20-11581 de la misma fecha, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone que por conducto de la secretaria se requiera a los apoderados de las partes, para que alleguen los correos electrónicos de las partes y sus testigos. Lo anterior debido a que la audiencia que trata el artículo 372 del C.G del P., se deberá realizar de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Mg

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001
CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue
electrónica y cuenta con
conforme a lo dispuesto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA PACHO, CUNDINAMARCA</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO</p> <p>No._____ DE FECHA _____</p> <hr/> <p>SONIA CAROLINA MORALES MORALES SECRETARIA</p>

PROMISCO DE FAMILIA DE

generado con firma
plena validez jurídica,
en la Ley 527/99 y el decreto

9f443f0d6f4882faee085e83cdb55ca0fe443ecde035eb0213505b4665799cf6

Documento generado en 09/07/2020 09:49:42 AM